

RESOLUCIÓN-EXT- N°004- GADPRA-2023
LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
MSC. HILARIO VERA SANTOS
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO.
APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA
SEPTIEMBRE “MES DEL ARTE Y LA CULTURA”

CONSIDERANDO

Que él, Art. 21 De la Constitución de la república del Ecuador. - Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Que él, Art. 22 De la Constitución de la república del Ecuador. - Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Que él, Art. 21 De la Norma Constitucional. - Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Que él, Acuerdo Ministerial Nro. DM-2017-053 de 9 de agosto de 2017, el señor Ministro de Cultura y Patrimonio, aprueba el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades, en el cual establece: "Misión: garantizar la implementación y ejecución de políticas públicas culturales mediante el desarrollo de programas de fomento para fortalecer la libre creación artística, la producción de obras, la investigación, circulación y exhibición de la cultura y las artes, la formación de públicos, la articulación de redes culturales y de las entidades nacionales de artes vivas, musicales y sonoras, fomentando el dialogo, el reconocimiento y la visibilidad de la diversidad cultural en el ámbito nacional e internacional".

Que, en la provincia de Santa Elena, Cantón Salinas, Parroquia Anconcito es necesario establecer un mes específico para declarar septiembre mes de arte y cultura, con el objetivo de fomentar su propia identidad como símbolo de ecuatorianidad.

JUSTIFICACIÓN

La cultura de Anconcito en Ecuador es rica en historia y tradiciones, es conocido por ser un importante puerto pesquero. Su economía se basa principalmente en la pesca y el turismo.

En cuanto a la gastronomía, Anconcito ofrece una variedad de platos típicos como el ceviche, el encocado de camarón, el bollo de pescado, el encebollado y los famosos mariscos frescos. Estos platos reflejan la conexión de la cultura local con el mar y sus recursos.

Además, la música y la danza juegan un papel importante en la cultura de Anconcito. Los bailes y las canciones tradicionales se presentan en festivales y celebraciones, siendo el más destacado el Día del Pescador, en honor a la virgen María y a la actividad pesquera que es tan importante en la vida de la comunidad.

Por lo se proclamará al mes de SEPTIEMBRE como el Mes del ARTE Y CULTURA, por los siguientes motivos:

1. **Nacimiento y fallecimiento [(18-09-1921) - (12-09-2023)] del compositor musical Carlos Aurelio Rubira Infante, en la que se destacan pasillos, pasacalles, dedicado a diversas ciudades del país.**
2. Reconstrucción de la infraestructura de la Escuela Virginia Reyes González por el Fondo de Inversión Social (FISE), cuya inauguración se realizó el 29 de septiembre del 2001. Por lo que cada año de este mes se celebra su aniversario, realizando actividades culturales y recreativas con todos integrantes de esta institución educativa.
3. Desde la construcción de la antigua capilla en el mes de septiembre, los feligreses católicos celebran sus fiestas en honor al patrono San Miguel Arcángel el cual es el protector de la Iglesia y abogado del pueblo elegido de Dios.

Que, el ,Art. 319.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD faculta realizar Sesión extraordinaria dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Qué, con fecha 08 de Septiembre del 2023, se extiende la convocatoria para la Sesión Extraordinaria número 004 correspondiente al mes de Septiembre, la misma que se llevó a efecto el día Lunes 11 de Septiembre del presente año, teniendo como uno de los puntos del orden del día la **APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE SEPTIEMBRE “MES DEL ARTE Y LA CULTURA”**.

Y en uso de las atribuciones legales que me confieren la Constitución de la República del Ecuador, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

PRIMERO .- DECLARAR A SEPTIEMBRE COMO EL MES DEL ARTE Y LA CULTURA DE LA PARROQUIA DE ANCONCITO.

SEGUNDO .- QUE SE QUEDÉ INSTITUCIONALIZADO DESDE LA FECHA QUE SE HA FIRMADO Y CONTINUE ESTA TRADICIÓN.

TERCERO - EL GAD ANCONCITO TIENE LA OBLIGACIÓN DE SOCIALIZAR Y PUBLICAR LA RESOLUCIÓN.

CUARTO .- EL GAD ANCONCITO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROMOCIONAR LOS EVENTOS QUE SE LLEVARÁN A CABOS EN ESTE MES.

QUINTO.- QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SUS PLANIFICACIONES INCLUYAN ACTOS PARA RESALTAR EL ARTE Y CULTURA COMO SINÓNIMO DE INSPIRACIÓN ARTÍSTICA.

SEXTO .- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

Dado y firmado en el despacho Presidencial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitres.

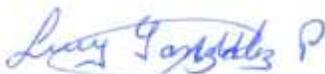


Msc. Hilario Vera Santos.
**PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL
DE ANCONCITO.**



CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN PRIMERA INSTANCIA

La infrascrita por la Tec. Lucy González Piguave, secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito, **CERTIFICA** que la presente fue discutida en la **Sesión Extraordinaria del 11 de Septiembre del presente año.**



Tec. Lucy González Piguave
SECRETARIA G.A.D ANCONCITO



PRESIDENCIA

**RESOLUCION
EXTRAORDINARIA**

Msc. Hilario Vera Santos

0986341198

presidenciahv.gadpra@gmail.com

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ANCONCITO. - EJECÚTESE Y PUBLIQUESE. - Parroquia
Anconcito a los once días del mes de Septiembre del dos mil veintitrés.**

Msc. Hilario Vera Santos.

**PRESIDENTE DEL G.A.D. PARROQUIAL
DE ANCONCITO.**

